COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

100151189- 1473

Bogotá D.C, 15 de agosto de 2023

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 00-123-2023

DIAN Radicado 00012023012010
Fecha: 15/08/2023
Hora 03:37:25 p. m.
Remitente: Nivel_central SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATOS 100151189
Destinatario: Nivel_central Coordinación de Infraestructura_100190419
Folios: 3 Anexos: 0

PARA: **LESELY STELLA WILLIANSON LISCANO**
Gestor II
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa -DIAN

DE: **CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO**
Subdirectora de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato suscrito con la empresa **CONSORCIO ALIANZA A&S**

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora del nivel central del contrato No. **00-123-2023**, cuyo objeto consiste en "***Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva".***

La supervisión local en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva estará a cargo del funcionario CÉSAR ANDRÉS TRUJILLO JORDÁN, Gestor I

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en la ***Cartilla de supervisión y/o interventoría*** **CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Administrativo y Financiero" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, en el siguiente link del proceso **SAMC-00-004-2023:**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4155404&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

El contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 149223 el 26 de julio de 2023;
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 14-44-101189067 anexo N° 3 de fecha 10/08/2023, expedida por Seguros del Estado S.A; y garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101057595 anexo N°3 de fecha 10/08/2023 expedida por Seguros del Estado S.A

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó

por **SECOP II**, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible para revisión y aprobación del Subdirector de Compras y Contratos (en el nivel central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Una vez se suscrita el acta de inicio de ejecución del contrato, deberá ser informado al supervisor asignado de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota 1: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Nota 2: En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Proyectó: María Eugenia Vitoviz- Subdirección de Compras y Contratos

Anexo: Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, en dos (2) folios